

Aguinaldo de junio 2026: cuándo se cobra, cómo se calcula y quiénes lo reciben

05/05/2026



El **aguinaldo** o **Sueldo Anual Complementario (SAC)** se otorga en su primera cuota en el mes de **junio** para **trabajadores en relación de dependencia, jubilados y pensionados**. En este caso y frente a la consulta de muchas personas, se supo cómo funciona y de qué manera se calcula a semanas de desembarcar en el sexto mes del año.

Los **empleadores** deberán liquidar este **medio aguinaldo** antes del martes 30 de junio o hasta cuatro días hábiles posteriores, es decir hasta el 7 de julio de acuerdo con la ley 27.073.

Se abona el **50% del salario mensual más alto percibido por cualquier concepto durante los seis meses anteriores**. Para el cálculo se consideran, por ejemplo, **horas extras y comisiones**,

mientras que se dejan fuera los conceptos no remunerativos, como la indumentaria laboral.



Pagar en pesos argentinos

Cuándo se cobra el aguinaldo en 2026

El Sueldo Anual Complementario se liquida en **dos tramos** a lo largo del año: uno en junio y otro en diciembre, cuyo cada desembolso equivale a la mitad del aguinaldo. Según lo establecido por la Ley 27.073, **la primera cuota debe acreditarse antes del 30 de junio**, aunque la normativa contempla una prórroga de hasta cuatro días hábiles, lo que este año extiende la fecha límite al 7 de julio.

Para el **personal de casas particulares**, en cambio, el pago se efectúa en la última jornada laboral de junio.



Cajero automático, billete de 10 mil pesos. Foto: archivo NA/Damián Dopacio

En el caso del aguinaldo de **diciembre**, el esquema cambia: los empleadores tienen como **fecha límite** para abonarlo el **18 de diciembre**, que en 2026 caerá viernes. A este plazo también se le puede añadir una extensión de hasta cuatro días hábiles adicionales.

Cómo se calcula el aguinaldo

El **Sueldo Anual Complementario** se calcula como el **50% de la remuneración mensual más elevada percibida durante el semestre**, en este caso, el período comprendido entre enero y junio.

A modo de ejemplo, **si el salario más alto cobrado en esos seis meses fue de \$1.200.000, el aguinaldo correspondiente ascenderá a \$600.000**. Cuando la persona trabajó menos de seis meses, el monto se determina de forma proporcional, en función del tiempo efectivamente trabajado.

¿Los monotributistas cobran el aguinaldo?

Los monotributistas y autónomos no perciben el aguinaldo ya que no se encuentran bajo relación de dependencia. Tampoco incluye a los trabajadores informales. El Sueldo Anual Complementario es percibido por trabajadores registrados del sector privado y público, los jubilados y los pensionados de la ANSES.

Fuente: Canal 26